CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, SANIDAD Y EMERGENCIAS Extracto del expediente para Consejo de Gobierno

CERTIFICO: Que el Consejo de Gobierno lo aprobó salvo lo que resulte de la aprobación del acta, en su sesión del día 22 SEP 2026
Conforme a la propuesta:
Fecha 25 SEP 2026
La persona titular de la Viceconsejería y de la Secretaría de Actas del Consejo de Gobierno

Núm y año del expte.:
1110/26-PSE
Referencia:
Consejo de Gobierno

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 22 SEPTIEMBRE DE 2026, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA EL EXPEDIENTE DE GASTO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN, POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, DE LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN; COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO; ESTUDIO DE ORDENACIÓN, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL DE CÁDIZ, POR UN IMPORTE DE 49.652.099,40 EUROS, IVA INCLUIDO.

PROPUESTA:

Se propone la adopción por el Consejo de Gobierno del siguiente acuerdo:

Autorizar el expediente de gasto relativo a la contratación, por el Servicio Andaluz de Salud (SAS), de los servicios de redacción del proyecto básico y de ejecución; coordinación en materia de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto; estudio de ordenación, dirección de obra, dirección de ejecución de la obra y coordinación en materia de seguridad y salud, durante la ejecución de las obras de construcción del nuevo Hospital de Cádiz, por un importe de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (49.652.099,40 €), IVA incluido.

Dicha propuesta se formula al amparo de lo previsto en el artículo 28.1 de la Ley 8/2025, de 22 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 17 de septiembre de 2026

VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y

CONSEJERO DE PRESIDENCIA, SANIDAD Y EMERGENCIAS

Fdo.: Antonio Sanz Cabello

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO SANZ CABELLO	PÁG. 1/3	
	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO		
	MARIA DESAMPARADOS SIMÓN VALERO		
VERIFICACIÓN	HMAXWUEV4B9NVQ8SSE3Y2QY59DMCHD		

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	PÁG. 1/3	
VERIFICACIÓN	HMAXWW4KNFWD8RMSV6FFZMJ69EXNKZ		

EXPOSICIÓN:

En el ámbito de las competencias de ordenación sanitaria de la Comunidad Autónoma Andaluza, el SAS tiene como objetivo fundamental la prestación eficaz de la atención sanitaria al conjunto de ciudadanos andaluces.

La mejora de las prestaciones sanitarias a la población andaluza pasa ineludiblemente por una potenciación y adecuación de las infraestructuras físicas en las que se desarrollan las diferentes actividades sanitarias, por lo que es necesario contar con un soporte de infraestructuras acorde con las actuales necesidades sanitarias y se hace preciso ejecutar inversiones destinadas no solo al mantenimiento y reposición de la red sanitaria existente, sino también para la mejora y ampliación de esta.

Uno de los objetivos previstos consiste en la ejecución de las obras del nuevo Hospital de Cádiz.

El objetivo principal es construir un nuevo Centro, un hospital Regional Asistencial, Docente e Investigador que responda a las necesidades de la población de la provincia de Cádiz y la Ciudad autónoma de Ceuta a medio y a largo plazo, con el desarrollo científico-técnico actual y futuro, docente e investigador, el liderazgo y el trabajo en equipo, la humanización y la seguridad como pilares fundamentales, acorde al desarrollo de la sociedad andaluza y a las exigencias de los profesionales y ciudadanos en cuanto a la mejora de las prestaciones sanitarias.

En desarrollo de este objetivo, se hace necesario llevar a cabo el contrato de servicios a los que se refiere el presente Acuerdo.

El expediente de contratación está siendo objeto de tramitación ordinaria por el procedimiento abierto e implica un gasto total, IVA incluido, de 49.652.099,40 euros, imputado a la partida presupuestaria 1331060980 G/41C/60200/00 01 y distribuidos en las siguientes anualidades:

a) 2027: 8.930.964,90 €

b) 2028: 7.345,97 €

c) 2029: 17.722.752,94 €

d) 2030: 3.629.962,88 €

e) 2031: 3.988.468,17 €

f) 2032: 3.988.468,17 €

g) 2033: 4.090.736,59 €

h) 2034: 4.090.736,59 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO SANZ CABELLO	PÁG. 2/3	
	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO		
	MARIA DESAMPARADOS SIMÓN VALERO		
VERIFICACIÓN	HMAXWUEV4B9NVQ8SSE3Y2QY59DMCHD		

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	PÁG. 2/3	
VERIFICACIÓN	HMAXWW4KNFWD8RMSV6FFZMJ69EXNKZ		

i) 2035: 2.112.673,67 €

j) 2036: 1.089.989,52 €

Teniendo en cuenta que el importe de la contratación supera los 8.000.0000 euros se hace necesaria la autorización del Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 28.1 de la Ley 8/2025, de 22 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Resolución de acuerdo de inicio del expediente de contratación, de 18 de junio de 2026.
- Memoria justificativa, de 31 de julio de 2026
- Resolución de corrección del acuerdo de inicio, de 3 de agosto de 2026.
- Informe de fiscalización de la Intervención General de la Junta de Andalucía, de 14 de septiembre de 2026.
-Documento contable A, de fecha 14 de septiembre de 2026.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, a 15 de septiembre de 2026

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS, Y CONTRATACION

Fdo: María Desamparados Simón Valero

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso.

Sevilla, a 15 de septiembre de 2026

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo: María de los Ángeles García Rescalvo

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO SANZ CABELLO	PÁG. 3/3	
	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO		
	MARIA DESAMPARADOS SIMÓN VALERO		
VERIFICACIÓN	HMAXWUEV4B9NVQ8SSE3Y2QY59DMCHD		

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	PÁG. 3/3	
VERIFICACIÓN	HMAXWW4KNFWD8RMSV6FFZMJ69EXNKZ		